



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 10 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CECEN/241/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO**  
INTEGRANTE

**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN**  
INTEGRANTE

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ**  
INTEGRANTE

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
INTEGRANTE

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ**  
INTEGRANTE

Partido de la Revolución Democrática  
Jurídica  
Patria para todos



**ACUERDO ACU-CECEN/241/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 157 y 158 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, inciso a), 6, y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos; y

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específica por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/21/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA."**



4. Que en fecha 23 de octubre del 2014, se emitió "ACUERDO ACU-CECEN/10/37/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIAS AL ACU-CECEN/10/21/2014 Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
5. En fecha 30 de octubre del 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/49/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y SE APRUEBA LA SUSTITUCION EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN"
6. Que el 12 de febrero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/179/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL 22 DE FEBRERO DE 2015"
7. Que en fecha 18 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/223/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DE 2015."
8. . Que en fecha 19 de febrero de 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/228/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DE 2015, POR LA RENUNCIA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL C. EDGAR ALFONSO SIERRA MARTÍNEZ, ASÍ COMO POR LA OMISIÓN POR PARTE DE



**ESTE ÓRGANO ELECTORAL DE LA APLICACIÓN DE ESCRITOS DE RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES."**

9. Que en fecha 19 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/266/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA REANUDACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE SE REALIZARA EL PRÓXIMO 3 DE MARZO DE 2015"**.
10. Que en fecha 17 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/04/427/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA REANUDACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 18 DE ABRIL DE 2015"**
11. Que en fecha 12 de febrero abril del año 2016, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/153/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016"**
12. Que en fecha 19 de octubre de 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de folio 1709, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Nuevo León, consistente en convocatoria para la celebración del tercer pleno extraordinario a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble conocido como Hotel Istay ubicado en la calle José María Morelos y Pavón 191 poniente, colonia centro, Monterrey Nuevo León, el próximo 22 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.
13. Que en fecha 19 de octubre del año 2017, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/106/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL**



PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DEL 2017"

14. Que en fecha 20 de octubre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/110/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2017."

15. Que en fecha 29 de Noviembre de 2017, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral, bajo el número de folio 2358, la "CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, A DESARROLLARSE EI DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11 :00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones que ocupan el Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de Nuevo León.

16. Que en fecha 29 de Noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/166/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PROXIMO 03 DE DICIEMBRE DE 2017."

17. Que en fecha 1 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/179/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PROXIMO 03 DE DICIEMBRE DE 2017."

18. Que en fecha 9 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2743, documental denominada **RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A**



LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

19. Que el artículo 42 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León, establece el derecho de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a participar en los procesos electorales para elegir al Gobernador, a los Diputados al Congreso y a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

20. Que el artículo 41 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León, establece que la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado se realizará en elecciones libres, auténticas y periódicas, a través de la emisión del sufragio universal, igual, libre, secreta y directo.

21. Que en fecha 8 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/54/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA EL PERIODO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

22. Que en fecha 8 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/055/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

23. Que en fecha 8 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/56/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE



REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

24. Que en fecha 10 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/57/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

25. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

26. Que la base QUINTA. DEL REGISTRO, numeral 1 a la letra señala;

QUINTA. DEL REGISTRO.

1.- Las solicitudes de registro de aspirantes a precandidatos o precandidatas de Diputados Locales de Mayoría Relativa y de Miembros de Ayuntamientos, se presentarán ante Delegación de la Comisión Electoral en su domicilio en calle Reforma 460 Col. Centro Monterrey en el Estado de Nuevo León y/o ante la Comisión Nacional Electoral en su domicilio oficial, sito en la calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en los horarios de oficina de las 11:00 a las 20:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24 horas. Las solicitudes de registro deberán presentarse del 13 al 17 de enero de 2018, teniendo las 48 horas posteriores para el proceso de subsanación 18 y 19 de enero de 2018, considerando que no podrán iniciar precampaña sino hasta que la



Comisión Electoral emita el acuerdo de otorgamiento de registro. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

27. Que en fecha 31 de enero 2018, esta Comisión Electoral, emitió el ACUERDO "ACU-CECEN/159/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

28. Que en fecha 31 de enero 2018, esta Comisión Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/160/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICAS O SÍNDICOS, REGIDORES Y REGIDORAS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018".

29. Que a durante el periodo de registro señalado en el numeral 26, se recibió por la Delegación de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional del Estado de Nuevo León, que a continuación se enlistan:

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO
NUEVO LEÓN	1	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	LEOS MORALES MARIA CONCEPCION	M	N/A	E
NUEVO LEÓN	1	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MELLENDEZ MARTINEZ KARLA GRACIELA	M	N/A	E
NUEVO LEÓN	2	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	FUENTES RODRIGUEZ GUADALUPE BERENICE	M	N/A	I





# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/241/FEB/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO
NUEVO LEÓN	2	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ CAVAZOS MARIA AURORA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	FUENTES ESPINIZA FRANCISCO GREGORIO	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FUENTES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SIFUENTES TORRES ALEJANDRA JOSEFINA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RAMIREZ HERNANDEZ CRISTINA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCÍA PEREZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FLORES ESCAMILLA FRANCISCA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	DIAZ AVILA MAYRA ALEJANDRA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LIMAS ALANIS MARIA ELIZABETH	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MENDOZA GARCIA DALIA ANGELICA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VALERO MENDOZA CESIA	M	N/A	E
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LOZANO VALERO ROSALINDA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ CORONADO SALVADOR	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES LEIJA GREGORIO	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GUILLERMO JESUS ROBLEDOR RODRIGUEZ	H	N/A	I



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/241/FEB/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO
NUEVO LEÓN	2	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ CAVAZOS MARIA AURORA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	FUENTES ESPINIZA FRANCISCO GREGORIO	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FUENTES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SIFUENTES TORRES ALEJANDRA JOSEFINA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RAMIREZ HERNANDEZ CRISTINA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCÍA PEREZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FLORES ESCAMILLA FRANCISCA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	DIAZ AVILA MAYRA ALEJANDRA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LIMAS ALANIS MARIA ELIZABETH	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MENDOZA GARCIA DALIA ANGELICA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VALERO MENDOZA CESIA	M	N/A	E
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LOZANO VALERO ROSALINDA	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ CORONADO SALVADOR	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES LEIJA GREGORIO	H	N/A	I
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GUILLERMO JESUS ROBLEDO RODRIGUEZ	H	N/A	I



ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	JUAN JOSÉ XX BADILLO	H	N/A	I

30. Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su base "**TERCERA. DE LOS REQUISITOS**" así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos 29 que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional, señalados en los numeral 29 de los considerandos que anteceden.

**SEGUNDO.** – Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la base "**TERCERA. DE LOS REQUISITOS**" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos y precandidatas a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional del estado de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, que continuación se describen:



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/241/FEB/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO	ESTATUS DEL REGISTRO
NUEVO LEÓN	1	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	LEOS MORALES MARIA CONCEPCION	M	N/A	E	COMPLETO
NUEVO LEÓN	1	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MELENDEZ MARTINEZ KARLA GRACIELA	M	N/A	E	COMPLETO
NUEVO LEÓN	2	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	FUENTES RODRIGUEZ GUADALUPE BERENICE	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	2	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ CAVAZOS MARIA AURORA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	FUENTES ESPINIZA FRANCISCO GREGORIO	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	3	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FUENTES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SIFUENTES TORRES ALEJANDRA JOSEFINA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	4	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RAMIREZ HERNANDEZ CRISTINA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCÍA PEREZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	5	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	FLORES ESCAMILLA FRANCISCA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	DIAZ AVILA MAYRA ALEJANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	7	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LIMAS ALANIS MARIA ELIZABETH	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MENDOZA GARCIA DALIA ANGELICA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	9	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VALERO MENDOZA CESIA	M	N/A	E	COMPLETO
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	M	N/A	I	COMPLETO



ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO	ESTATUS DEL REGISTRO
NUEVO LEÓN	18	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	LOZANO VALERO ROSALINDA	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ CORONADO SALVADOR	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES LEIJA GREGORIO	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GUILLERMO JESUS ROBLEDO RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	JUAN JOSÉ XX BADILLO	H	N/A	I	COMPLETO

**Notifíquese.** - Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.** - A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.** - A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Publíquese.** - En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2018.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**EDMUNDO LOPEZ DELGADO  
INTEGRANTE**

**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN  
INTEGRANTE**

**RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON  
INTEGRANTE**

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ  
INTEGRANTE**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ  
INTEGRANTE**